



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 19/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de octubre del año 2025, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, para otorgar autorización al Instituto Municipal de Pensiones para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes necesarios para la operatividad del Instituto, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se Autoriza al Director del Instituto Municipal de Pensiones, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN	MONTO
Servicios de Farmacia Subrogada	\$180,636,971.74
Adquisición de Medicamento Oncológico y Alta Especialidad	\$69,550,851.32
Material de Curación y Material Quirúrgico para Hospital	\$11,152,693.72
Servicios Hospitalarios no programables y paquetes quirúrgicos hospitalarios	\$193,246,775.94
Prótesis de Rodilla	\$2,654,992.07
Servicios de Terapia Física de Rehabilitación	\$2,615,577.16
Servicios de Oftalmología	\$4,063,359.68
Servicios Oncológicos	\$5,352,979.2
Servicio de Hemodiálisis	\$14,347,095.00
Oxígeno, Gases Medicinales y Arrendamiento de CPAP y BPAP	\$3,793,769.94
Servicio de Limpieza	\$5,100,816.00
Materiales e Insumos Ortopédicos/Neurológicos	\$36,339,187.36
Arrendamiento de Equipo Quirúrgico	\$5,862,612.35

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento



SEGUNDO. Se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones a realizar los trámites respectivos para contratar la prestación de servicios, y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto, al iniciar el año 2026, sin contar con suficiencia presupuestal y con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, para salvaguardar el derecho a la salud y garantizar un servicio de calidad a todos los derechohabientes.

TERCERO. Se autoriza al Instituto Municipal de Pensiones que la vigencia de los contratos que se celebren finalice hasta el 31 de diciembre del año 2026.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**